



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



DECRETO

Atendiendo al proceso selectivo para la contratación de personal encargado de las piscinas municipales como Taquillero/Limpiador/Mantenedor para la temporada estival 2018.

Visto el Decreto de alcaldía núm. 2018/0081 de fecha 7 de junio de 2018, por el que se aprueban las puntuaciones provisionales de los méritos presentados por los aspirantes admitidos y se convoca a los aspirantes a la fase de entrevista el día 13 de junio de 2018, de acuerdo con los horarios establecidos en su Anexo I de dicho Decreto atendiendo al número de registro asignado a cada aspirante.

Considerando la propuesta de la Comisión de Valoración, cuyo literal resulta el siguiente, por la cual se proponen las puntuaciones totales provisionales y orden de prelación de la Bolsa respecto de los méritos y entrevista realizada:

“ ACTA ENTREVISTA

Siendo las 11:00h. horas del día 13 de junio de 2018, se reúnen los miembros que componen la Comisión de Valoración al objeto de proceder a realizar las entrevistas de cada uno de los aspirantes convocados de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2018/0081 de 7 de junio de 2018.

Previamente, el Tribunal se reúne al objeto de establecer las preguntas sobre las que versarán las entrevistas, las cuales deberán tratar sobre los conocimientos y aptitudes de los aspirantes respecto del puesto de trabajo a desarrollar. Se pretende con ello valorar la capacidad del aspirante en el adecuado servicio a prestar, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases. Las preguntas que se proponen formular a cada uno de ellos versan sobre los méritos alegados y acreditados, con especial incidencia en las funciones y cometidos de los puestos a cubrir y su disponibilidad. Atendiendo a lo expuesto y entrevistado a los aspirantes presentados, el resultado propuesto total de los méritos baremados y entrevista realizada resulta la siguiente:

Nº Reg.	1	2	3	subtotal	4	TOTAL
203	0,30	0	2	2,30	3	5,30
211	0,40	1,50	1	2,90	3	5,90
212	0,10	2	1	3,10	3	6,10
213	0,30	0,75	1	2,05	3	5,05
214	0,20	0	1	1,20	3	4,20

N.º Reg: se trata del número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso en este Ayuntamiento.

1: Formación

2: Experiencia





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



3: Otros

4: Entrevista

Total: Suma de todas la puntuaciones

Con todo ello y dando traslado al Alcalde presidente para su publicación, habilitando 3 días naturales para la formulación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sin otro asunto más se da cuenta a los efectos oportunos, levantando acta de lo actuado en Sierra Engarcerán, siendo las 12:30h. horas del día arriba indicado.”

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras al efecto, esta alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las puntuaciones totales provisionales de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración:

Nº Reg.	1	2	3	subtotal	4	TOTAL
203	0,30	0	2	2,30	3	5,30
211	0,40	1,50	1	2,90	3	5,90
212	0,10	2	1	3,10	3	6,10
213	0,30	0,75	1	2,05	3	5,05
214	0,20	0	1	1,20	3	4,20

Resultados por orden de puntuación:

Nº Reg.	1	2	3	subtotal	4	TOTAL
212	0,10	2	1	3,10	3	6,10
211	0,40	1,50	1	2,90	3	5,90
203	0,30	0	2	2,30	3	5,30
213	0,30	0,75	1	2,05	3	5,05
214	0,20	0	1	1,20	3	4,20

Por lo que se propone a los candidatos con n.º de registro 212, 211 y 203 para ocupar los puestos de trabajo.





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



SEGUNDO: Publicar las puntuaciones en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de la sede electrónica así como en cuantos medios resulten de interés para su difusión, habilitando un periodo de 3 días naturales, a partir de la publicación de la misma en el Tablón de edictos, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con la puntuación obtenida.

En Sierra Engarcerán, a 13 de junio de 2018
El Alcalde-Presidente, Manuel Sales Pitarch
La Secretaria, Sara Huguet Peiró

